

QUILMES, 1º DE AGOSTO DE 2018

VISTO el Expediente N° 827-1417/18, y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de la Universidad promover el desarrollo y difusión de resultados de la investigación científica, tecnológica y artística en diferentes áreas del conocimiento.

Que la Universidad Nacional de Quilmes, a través de la Secretaría de Investigación, impulsa y financia las actividades de investigación científica para fortalecer su Sistema de Investigación y Desarrollo.

Que la Secretaría de Investigación presenta las bases de la Convocatoria para el financiamiento parcial de Reuniones Científicas, Tecnológicas y Artísticas RCTyA -2018.

Que resulta necesario designar a los integrantes de la Comisión evaluadora.

Que por Resolución (CS) N° 02/18, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2018.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior, ha emitido despacho favorable.

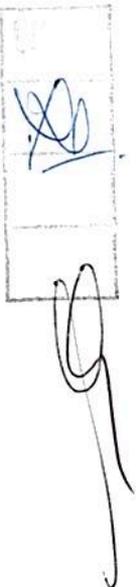
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las Bases de la Convocatoria para el financiamiento parcial de Reuniones Científicas, Tecnológicas y Artísticas, RCTyA -2018, que como Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO 2º: Aprobar la Planilla de Evaluación que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Asignar la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) para el financiamiento de la Convocatoria aprobada en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora para la Convocatoria a Reuniones Científicas, Tecnológicas y Artísticas RCTyA 2018, a Félix Safar, Rodrigo Laje, Sandra Goñi, Silvia Ratto, José Alberto Muslera, Leonardo Murolo, Patricia Gutti, Cristina Farías, Bárbara Altschuler, María Valdez y Martín Liut.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande la asignación prevista en el artículo 3º, deberá ser imputada a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, Presupuesto 2018, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: 324/18



Prof. Enisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO I

**CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE REUNIONES
CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y ARTÍSTICAS**

RCTYA- 2018

CONDICIONES GENERALES

La Universidad Nacional de Quilmes convoca, a través de la Secretaría de Investigación, a la presentación de solicitudes de subsidio para la organización de Reuniones Científicas, Tecnológicas y Artísticas (RCTyA-2018) en el ámbito de la UNQ.

Los subsidios serán adjudicados a grupos de trabajo que pertenezcan a Programas y Proyectos financiados por la UNQ y estarán destinados a solventar parcialmente los gastos corrientes que demande la realización de la RCTyA, a llevarse a cabo entre el 1 de octubre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria estará abierta del 6 al 24 de agosto de 2018.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- El titular y los co-responsables de la solicitud deberán ser docentes investigadores de planta e integrantes de un Programa o Proyecto de Investigación financiado por la UNQ.

- La RCTyA tendrá, como uno de sus propósitos, la difusión de los avances y resultados de las actividades de I+D y será carácter regional, nacional o internacional.

- La UNQ deberá ser la entidad organizadora, sin excepción.

Los responsables de la propuesta deberán asegurar la adecuada representación de género en la estructura de la RCTyA (mesas, paneles, etc).



En la difusión de la actividad y en las publicaciones resultantes se deberá mencionar el auspicio de la Secretaría de Investigación de la UNQ. La documentación respaldatoria se presentará al momento de la rendición de fondos.

No se aceptarán solicitudes para la realización de cursos, actividades académicas, de posgrado o profesionales.

El grupo organizador sólo podrá solicitar un subsidio. A efectos de la presente convocatoria, el mismo Programa o Proyecto de Investigación no podrá ser beneficiario de más de un subsidio.

La solicitud tendrá carácter de declaración jurada y se deberán utilizar los formularios correspondientes.

PROCESO DE ADMISIBILIDAD

El día de cierre de la inscripción se labrará un acta en la que constará la totalidad de los inscriptos, consignando nombre completo del titular de la propuesta. No se aceptarán inscripciones fuera de plazo y/o forma.

Cerrado el período de inscripción, la Secretaría de Investigación analizará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

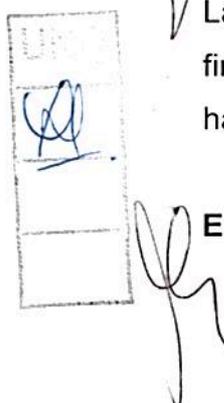
Analizada la admisibilidad, la Secretaría de Investigación publicará, el listado de presentaciones admitidas y no admitidas. A partir de esta publicación los postulantes dispondrán de cinco días hábiles para subsanar en las presentaciones no admitidas, si corresponde, los errores informados. Transcurrido este plazo, no se admitirán más presentaciones.

La Secretaría de Investigación resolverá en cada caso y publicará el listado definitivo de postulaciones admitidas, quedando de este modo concluido el proceso de admisibilidad.

MONTO DEL SUBSIDIO

✓ La presente convocatoria destinará PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) para financiar parcialmente las RCTyA. Cada presentación aprobada recibirá un monto de hasta PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES



A rectangular stamp with a grid pattern is visible on the left side of the page. It contains a handwritten signature in blue ink. Below the stamp, there is a larger, more stylized handwritten signature in black ink.

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión designada por el Consejo Superior, cuyos miembros integran el Banco de Evaluadores de la UNQ. Los investigadores interesados podrán recusar a miembros de la Comisión, con nota debidamente fundamentada, dentro de los cinco días hábiles de publicada la misma. La Comisión Evaluadora Interna asignará un puntaje a cada presentación, teniendo en cuenta:

- Antecedentes de la reunión propuesta y del grupo organizador en la temática propuesta.
- Estructura de la reunión científica, tecnológica y artística (cantidad y tipo de exposiciones, conferencias, paneles, mesas redondas, simposios, etc.), número y perfil de los participantes.
- Impacto esperado de la reunión en relación a las actividades de investigación del grupo organizador o grupos de investigación, agrupamiento, unidad académica y de la institución.
- Viabilidad de la propuesta considerando los objetivos de la reunión y los recursos disponibles.

Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Interna elaborará un orden de mérito general.

ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS

En base al orden de mérito general, la Secretaría de Investigación distribuirá los fondos garantizando la asignación de al menos un subsidio por unidad académica. En caso de fondos remanentes, los mismos se asignarán siguiendo el orden de mérito general.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, el Rector, mediante una Resolución, dará a conocer los resultados de la convocatoria.

Sólo se otorgarán subsidios a presentaciones, según el orden de mérito establecido, que hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 60 (sesenta) puntos.



GASTOS PERMITIDOS

Los gastos elegibles son:

- Viajes y viáticos para participantes y conferencistas invitados
- 

- Publicaciones vinculadas a la reunión
- Servicios vinculados a la organización y realización de la reunión (traducciones, servicios administrativos, servicio de catering, etc.)
- Insumos (papelería, artículos de librería, etc.)

Los fondos otorgados no podrán destinarse a la adquisición de bienes de capital, sin excepción.

EJECUCIÓN DEL SUBSIDIO Y RENDICIÓN

El beneficiario, previo al desembolso, deberá firmar un instrumento de compromiso. El instrumento definirá los términos de ejecución del subsidio.

Los fondos deberán rendirse según lo establecido en el Reglamento para la ejecución de Subsidios a la Investigación.

Una vez finalizado el período para realizar los gastos, el titular del subsidio dispondrá de dos meses de plazo para presentar la totalidad de los comprobantes correspondientes a la rendición de fondos y un informe de las actividades realizadas en el marco del subsidio otorgado.

Los fondos recibidos, no rendidos en tiempo y forma, deberán ser devueltos.

Los beneficiarios podrán hacer uso del subsidio sólo para la actividad planteada en la solicitud y por la cual fueron evaluados, sin excepciones. De no poder realizar dicha actividad, el titular del subsidio deberá comunicarlo a la Secretaría de Investigación, quien procederá a dar de baja el beneficio.

Los montos devueltos por los beneficiarios, los montos de los subsidios dados de baja y cualquier remanente de fondos de la presente convocatoria serán desafectados de la misma y restituidos a la partida presupuestaria correspondiente.

SANCIONES

Si el beneficiario de un subsidio RCTyA no presentara la documentación probatoria del auspicio de la SI-UNQ en la misma, deberá devolver el monto otorgado.

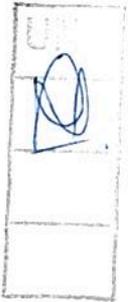
En caso que los fondos desembolsados no sean rendidos ni devueltos y que el informe de las actividades de la reunión no se presente en el plazo estipulado, el titular del subsidio quedará inhabilitado para participar de las convocatorias realizadas por la Secretaría de Investigación hasta tanto regularice su situación.



PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La postulación *on line* deberá realizarse a través del SIGEVA – UNQ, hasta el 24 de agosto.

El formulario de word completo debe presentarse la Secretaría de Investigación hasta las 17 hs. del 27 de agosto.



ANEXO RESOLUCION (CS) N°: 324/18



Prof. María Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO II

Convocatoria para el financiamiento parcial de Reuniones Científicas,
Tecnológicas y Artísticas

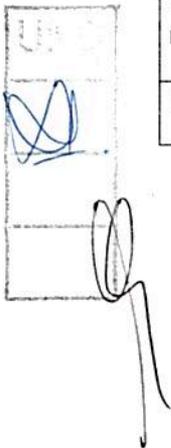
RCTyA -2018

Formulario de Evaluación

Nombre del Postulante:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	Puntaje asignado
Antecedentes de la reunión propuesta y del grupo organizador en la temática propuesta <i>Antecedentes de la realización periódica de reuniones del grupo organizador en la temática propuesta para la RCTyA. En caso de no contar con antecedentes de reuniones previas, considerar los antecedentes del grupo organizador.</i>	20	
Calidad de la organización propuesta <i>Estructura de la organización propuesta, número y perfil de los participantes.</i>	50	
Impacto esperado de la reunión en relación a las actividades de investigación del grupo organizador y de la institución.	20	
Viabilidad de la propuesta considerando los objetivos de la reunión y los recursos disponibles.	10	
Total	100	

Recomendaciones para la evaluación:



1) El marco de la evaluación está constituido por las Bases de la Convocatoria para el financiamiento parcial de Reuniones Científicas, Tecnológicas y Artísticas 2018 Resolución (CS) N°

2) La Comisión asignará un puntaje en cada uno de los criterios según Resolución (CS) N° La calificación final del postulante resultará de la sumatoria de los puntajes obtenidos en los criterios de la evaluación.

3) La convocatoria destinará \$ 200.000,00 y se financiarán presentaciones de hasta \$ 50.000,00.

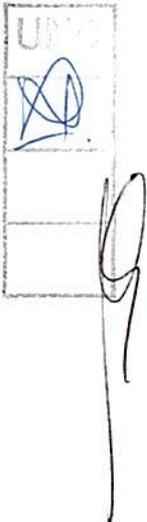
4) El grupo organizador podrá solicitar sólo un subsidio. A efectos de la presente convocatoria, el mismo Programa o Proyecto de investigación no podrá concentrar más de un subsidio.

Justificación del puntaje otorgado

Justifique la calificación otorgada cuando el puntaje asignado no alcance el puntaje máximo establecido para cada criterio de evaluación

Firmas

Firma y aclaración de la Comisión de evaluación interna



A vertical rectangular box containing a handwritten signature in blue ink. The signature is stylized and appears to be a cursive name. The box is partially filled with the signature, and there is a long vertical line extending downwards from the bottom of the box.